

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **117**

Fecha Estado: 23/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320150022900</b>	Ordinario	PRESLEY CORDOBA MOSQUERA	RED TEL S.A.S.	Auto ordena archivo desde el veinticinco (25) de mayo se requirió a la parte actora para proceder a remitir citación física a CRA 9 NO 124-20 PISO 3, en donde inste al accionado ponerse en contacto con el canal digital del despacho. Sin embargo, a la fecha no se observa por la parte actora, el acatamiento del requerimiento del despacho, ni ningún otra actuación que indique impulso procesal. Descargar a u t o : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
<b>05001310501320150153000</b>	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO RESTREPO GARCIA	TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL S.A.S.	Auto requiere SE ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A TRANSUNIÓN. DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	22/07/2021		
<b>05001310501320150155700</b>	Ordinario	MYRIAM TERESA GRISALES LOPEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/07/2021		
<b>05001310501320160049900</b>	Ordinario	ANA GLORIA RIVERA DE CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/07/2021		
<b>05001310501320160085000</b>	Ordinario	LUZ MIRIAM BETANCUR ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Toda vez que la Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA cumplió con el requerimiento que le realizó el despacho, se ordena finalizar el trámite sancionatorio que se había iniciado. Se ordena exhortar al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160114600	Ordinario	MONICA GIRALDO MORENO	IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto ordena correr traslado se da por contestada la demanda respecto a MEDIMÁS EPS por reunir los requisitos del artículo 31 del CPT YSS. La excepción propuesta como Falta de legitimación en la causa por pasiva se conocerá de mérito pues el artículo 100 del CGP no la enuncia como previa. Se corre traslado a la parte actora de las excepciones previas interpuestas por las pasivas en las contestaciones de demanda. (CRUZ BLANCA E IPS GENESIS). Se declara desistida la solicitud de acumulación elevada por la accionada CAFESALUD. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cirquito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cirquito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320160118300	Ordinario	ANA LUCIA BALLESTAS GOEZ	IAC GPPP SALUDCOOP	Auto ordena oficiar en atención a la respuesta dada por el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, será necesario oficiar al JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, para que, proporcione la información requerida en el proceso 0500131050019201601208 que fue recibido en dicha dependencia el día 21/04/2021.Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cirquito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cirquito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320160143900	Ordinario	OLGA LUCIA BEDOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por COLPENSIONES para lo que estimen pertinente. (ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		
05001310501320170018900	Ordinario	GLORIA PATRICIA ZAPATA	MARIA ALEJANDRA GIRALDO GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por María Alejandra Giraldo García, toda vez que su defensora de oficio subsanó los requisitos solicitados por el despacho en término. En lo que respecta al señor Daniel Yesid Giraldo Zapata se tiene por no contestada la demanda por éste, al no dar respuesta a la misma bajo los parámetros del artículo 31 del CPL. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia artículo 80 del mismo estatuto – TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Las partes deberán tener disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00 p.m) para la asistencia a la audiencia. en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, La diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.(ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170050400	Ordinario	JUAN GUILLERMO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se corre traslado a las partes del dictamen allegado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA por el término de tres (3) días para que se pronuncien sobre el mismo si a bien lo tienen. (ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		
05001310501320170052900	Ordinario	CARLOS ESTEBAN YEPES AGUDELO	SERVIUNIDAS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad hasta las cinco de la tarde (5:00pm). Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320170064300	Ordinario	ROSA ELENA FORERO DE MAYOR	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes las respuestas dadas por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.  Incorpórese al Registro Nacional de Emplazados a la joven VIIANA ALEXANDRA MAYOR. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320170071200	Ordinario	JAIME RUA HINCAPIE	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto requiere Se requiere al apoderado judicial de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A para que informe dentro de los tres (3) días siguientes, el estado en el que se encuentra el dictamen pericial que fue sufragado por la entidad que representa ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Departamento de Caldas.  En el mismo sentido, se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, allegue al despacho la historia clínica completa y actualizada del señor Jaime Rúa Hincapié, fotocopia de su cédula de ciudadanía y datos de ubicación actualizados con el fin de que se pueda llevar a afectos el dictamen pericial por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Departamento de Caldas de manera íntegra. (Ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180036700	Ordinario	HECTOR LEON DE OSSA RESTREPO	ROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Atendiendo a los escritos allegados por el apoderado judicial del demandante y por el apoderado judicial de Seguros de Vida Suramericana dentro de los tres días siguientes al traslado del dictamen pericial aportado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el Despacho accede a las solicitudes de aclaración del dictamen en los puntos objetos de desacuerdo expuestos; en consecuencia, se ordena requerir a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que se pronuncie sobre los mismos dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del requerimiento, emitiendo las aclaraciones del caso y de ser pertinente la complementación del dictamen. (Ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		
05001310501320180037500	Ordinario	ESTHER LIBIA MUÑOZ DE ARDILA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/07/2021		
05001310501320180046600	Ordinario	RUBIELA TOBON TOBON	JUNTA REGIONL DE CALIFICACION DE INVALIDES	Auto ordena oficiar en atención al escrito allegado por el apoderado dela parte actora, se ordena por secretaria del despacho remitir oficio al ente calificador para que proceda con lo pertinente. Descargar a u t o : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320180063600	Ordinario	ISABEL CRISTINA MONTOYA HERNANDEZ	PROTECCIION	Auto decide recurso NO SE REPONE el auto interlocutorio N°1213 del 8 de julio de 2021, se ordena continuar con el trámite pertinente del proceso. (ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		
05001310501320180075000	Ordinario	ANGELA MARIA AGUDELO VALENCIA	CI COMERCIALIZADORA PARA EL MUNDO S.A.S	Auto que nombra Nombrar como curadora a la doctora, GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGO TP 83.117 del CSJ quien cuenta con el canal digital: gloriaerestrepo@une.net.co, gloriaerestrepogal@gmail.com, para que, represente los intereses de la parte demandante,  Notifíquese a la curadora del nombramiento para que proceda de acuerdo al nombramiento. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320180076500	Ordinario	LIBIA MARIA OCAMPO LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/07/2021		
05001310501320190015000	Ordinario	LUCIA INES TORO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190021200	Ordinario	EDISSON DE JESUS MONTOYA TORO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Cerrar proceso sancionatorio respecto al doctor JAIME LONDOÑO PIMIENTA, quien deberá aportar con suficiente antelación los documentos necesarios para su identificación en audiencia. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320190035400	Ordinario	BIBIANA ECHEVERRI GUTIERREZ	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Toda vez que la apoderada judicial de MODYMARCA S.A.S subsanó los requisitos solicitados por el despacho en término, se tiene por contestada la demanda por esta sociedad. En lo que respecta a Protección SA, al no pronunciarse frente a la pretensión N°10 de la demanda, se entenderá para todos los efectos que no se opone a la misma, en lo demás se tendrá por contestada la demanda por Protección SA. Se decreta dictamen. (ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		
05001310501320190038700	Ordinario	LUCIA SEPULVEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere al apoderado de la parte actora, para que, proceda a efectuar las gestiones pertinentes para la realización del dictamen que fue ordenado; pues revisado el canal digital del despacho se constata que no se hay prueba de haber efectuado pago ante la entidad nombrada. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	22/07/2021		
05001310501320190040600	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CORTES Y PLEGADOS LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado del escrito de excepciones presentado por la curadora del ejecutado, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 24ContestacionCuradorAdLitem. Fija fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 AM). JDC	22/07/2021		
05001310501320190043500	Ordinario	GONZALO ALBERTO GOMEZ RENDON	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190052700	Ordinario	RUBEN DARIO JARAMILLO BUILES	PROSEGUR DE COLOMBIA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A, toda vez que la apoderada judicial subsanó los requisitos solicitados por el despacho en término. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS para el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M) y para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto – TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, se fija la fecha VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la excepción previa propuesta por la Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A denominada PRESCRIPCIÓN para que se pronuncie frente a la misma si a bien lo tiene. (Ver auto en el micrositio) ad	22/07/2021		
05001310501320190053100	Ordinario	JUAN FERNANDO RUEDA VILLA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	22/07/2021		
05001310501320190053800	Ejecutivo Conexo	MIRYAM DEL SOCORO GUTIERREZ ELEJALDE	CORPORACION EMPLEO POR LA PAZ	Auto pone en conocimiento Se corre traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones presentada por la parte ejecutada por el término de 10 días. Se corre traslado la respuesta brindada por Protección S.A. Se ordena oficiar a SURA. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	22/07/2021		
05001310501320190056500	Ordinario	FERNANDO ALONSO PULGARIN	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento se da por contestada la demanda respecto a éste último, por reunir los requisitos legales conforme el art 31 del CPT YSS y por ser contestada a tiempo en atención a la sentencia C 420 DE 2020.  A la doctora DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE con T.P. N° 205.324 del Consejo Superior de la Judicatura, se le reconoce personería.  Incorporados al expediente las respuestas de los oficios ordenados por el despacho, se corre traslado a las partes sobre éstos. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190067400	Ordinario	MARIA AUXILIADORA LOPEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los oficios allegados por Colpensiones y por la AFP Porvenir S.A para lo que estimen pertinente. (ve auto en microsítio) ad	22/07/2021		
05001310501320190070500	Fueros Sindicales	INDUSTRIAS ESTRA S.A	JAIRO DE JESÚS MOLINA URIBE	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	22/07/2021		
05001310501320190073300	Ordinario	JAVIER ANGEL ZAPATA MAYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	22/07/2021		
05001310501320200016600	Ordinario	CLAUDIA MARIA BEJARANO PALACIOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, para el próximo primero (1) de febrero del año dos mil veintidós (22) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.  La audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se fija para el cuatro (4) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm). Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320200019200	Ordinario	LILIANA MORALES GARCIA	PORVENIR S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo (7) siete de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, siendo que existe un factor común en las dinámicas del litigio, ésta audiencia se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 2021-134 deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. imparte carga dinamica, concede 10 días. Descargar a u t o : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200019400	Ejecutivo Conexo	MARIA INES BOLIVAR TORRES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD, previsto en el artículo 132 del CGP, por remisión del artículo 145 del CPTYSS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la misma codificación, sobre el auto que liquidó las costas y agencias en derecho del 29 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el valor correcto fijado por concepto costas y agencias en derecho y es la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$148.000). La corrección realizada, no modifica de ningún modo las actuaciones posteriores realizadas dentro del proceso ejecutivo de la referencia, conforme a lo expuesta en la parte considerativa de este proveído. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	22/07/2021		
05001310501320200021700	Ejecutivo	PORVENIR SA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto resuelve recurso NO REPONE el auto del 29 de junio de 2021, por medio del cual se dispuso el archivo del proceso por inactividad. EXHORTAR a las entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE y BANCOLOMBIA. RECONOCER PERSONERÍA al doctor JUAN DAVID RÍOS TAMAYO identificado con C.C. No. 1.130676848 y T.P. No. 253.831 del Consejo Superior de la J., como apoderado sustituto de la parte ejecutante. JDC	22/07/2021		
05001310501320200023400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	Auto pone en conocimiento se inadmite el llamamiento en garantía presentado por la accionada EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU, por lo cual, se le concede el término de cinco (5) días para que proceda de acuerdo al artículo 65 del CGP, y 25 del CPT Y SS, a presentarla en escrito separado y con los requisitos legales so pena de ser rechazada. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320200024400	Ordinario	SERGIO ANDRES DIOSA TAMAYO	PORVENIR SA	Auto pone en conocimiento , se pone en conocimiento del apoderado dela parte actora, la respuesta dada por la FACULTAD DE SALUC PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, referente a su solicitud de complementación de dictamen. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320200024900	Ordinario	LOURDES MARIA JIMENEZ RADA	ESIMED	Auto pone en conocimiento Se ordena enviar nuevamente la notificación a la demandada, esta vez, dejando constancia del acuse de recibo por parte del servidor, (ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto requiere Atendiendo a la información allegada en memorial que antecede, en el cual se pone en conocimiento que el señor Jhon Carlos Ruiz Segura falleció el pasado 2 de julio de la presente anualidad aportándose el registro de defunción que así lo constata, se requiere a la abogada Paula Andrea Arias Cañas para que en el término de tres (3) días informe al despacho cual es su deseo frente al trámite del proceso, teniendo en cuenta que el hecho sobreviniente del actor. Se pone en conocimiento de Colpensiones la información anteriormente referenciada para que se pronuncie si a bien lo tiene. (ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		
05001310501320200033500	Ordinario	MARTHA ILDUARA DELGADO ARANGO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para que proceda con allí dispuesto y se puede de efectivizar el dictamen decretado. (Ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		
05001310501320200045300	Ordinario	ALEXANDRA LEONISA ACEVEDO ESCOBAR	FUNDACION ORGANIZACION VID	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30pm). Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320210000700	Ordinario	CLAUDIA VICTORIA LLANO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y se define que el cumplimiento del deber de información respecto del demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCIÓN S.A. Se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SE decretan pruebas en el proceso, se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se CONCENTRARÁ con los procesos con radicado 05001310501320210005300 y 05001310501320210002900, deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (ver auto en micrositio) ad	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210000800	Ordinario	JESSICA JULIETH PATIÑO GALLEGO	PROMOTORA PICCOLO S.A.	Auto corre traslado Tendiendo en cuenta el acuerdo de transacción allegado por la parte accionada mediante memorial radicado el día 16 de julio de 2021, se corre traslado del mismo por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente. (ver auto en micrositio del Juzgado) ad	22/07/2021		
05001310501320210002900	Ordinario	MARTHA YANETH VELASQUEZ MARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y se define que el cumplimiento del deber de información respecto del demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCIÓN S.A. Se decretan pruebas, se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se CONCENTRARÁ con los procesos con radicado 05001310501320210005300 y 05001310501320210000700, deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (ver auto en micrositio del Juzgado) ad	22/07/2021		
05001310501320210005300	Ordinario	LUIS FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A. SE IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y se define que el cumplimiento del deber de información respecto del demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCIÓN S.A. Se decretan pruebas, se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se CONCENTRARÁ con los procesos con radicado 05001310501320210002900 y 05001310501320210000700, deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	22/07/2021		
05001310501320210006100	Ordinario	JOSE DE JESUS DAVID	JUAN ALEXANDER MONTROYA METRIO	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte accionada los requisitos enunciados por el CES para la realización del experticio. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210013400	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO BAENA GOMEZ	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia IMPARTE CARGA DINAMICA, CONCEDE 10 DÍAS, Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo (7) siete de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, siendo que existe un factor común en las dinámicas del litigio, ésta audiencia se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 2021.Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320210020400	Ordinario	ALBA ROSA JARAMILLO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN MICROSITIO) AD	22/07/2021		
05001310501320210020800	Ordinario	FLOR MARIA ARANGO ARANGO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente acción, ante la ausencia de facultad de postulación. Archívese el expediente de manera digital y realícese las anotaciones pertinentes.  Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320210023100	Ordinario	STEVE FERNANDO RIOS PARDO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto rechaza demanda  Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a> . RECHAZAR la presente acción, ante la renuencia a subsanar los requisitos ordenados por el despacho. Archívese el expediente de manera digital y realícese las anotaciones pertinentes.	22/07/2021		
05001310501320210024700	Tutelas	JORGE HERNAN VELEZ CANO	COLPENSIONES	Auto requiere AL REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES. JDC	22/07/2021		
05001310501320210025400	Ordinario	PORVENIR S.A.	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente acción, ante la renuencia a subsanar los requisitos ordenados por el despacho. Archívese el expediente de manera digital y realícese las anotaciones pertinentes.  Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210025800	Ordinario	DARIO ALONSO TABARES VELASQUEZ	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	Auto rechaza demanda DECLARAR la falta de competencia de este despacho para conocer del asunto por el factor territorial.  RECHAZAR la presente acción, y ordenar su remisión por medios digitales al JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320210026200	Ordinario	JUAN CARLOS PULGARIN ECHEVERRY	EDWIN LOPEZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente acción, ante la renuencia a subsanar los requisitos ordenados por el despacho. Archívese el expediente de manera digital y realícese las anotaciones pertinentes. Descargar auto: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50</a>	22/07/2021		
05001310501320210029700	Ejecutivo Conexo	JUAN GONZALO OSORIO CASTRILLON	PORVENIR S.A.	Auto resuelve retiro demanda Se accede al retiro de la solicitud de ejecución. Se ordena la entrega del título judicial consignado. Se requiere a las abogadas NATALIA CARDOZO OCAMPO y AURIA MARIA VARGAS MONTES, para que en el término de 3 días presenten nuevo memorial e indiquen a nombre de cuál de las dos debe salir el título judicial; y en caso de guardar silencio se dispondrá la entrega al demandante. Una vez materializada la entrega se archivará el expediente. (Descargar auto del microsítio del Juzgado de la página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	22/07/2021		
05001310501320210029800	Ordinario	DARIA MARIA ESCOBAR GRAJALES	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR (VER AUO EN MICROSITIO) AD	22/07/2021		
05001310501320210030400	Ordinario	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MORALES	CONSORCIO MOTA ENGL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO, (VER AUTO EN MICROSITIO) AD	22/07/2021		
05001310501320210030700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	JORGE IVAN ZAPATA CANO	Auto libra mandamiento ejecutivo EN CONTRA DE JORGE IVAN ZAPATA CANO. ORDENA OFICIAR A TRANSUNION. JDC	22/07/2021		
05001310501320210030800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA MARGARITA	Auto libra mandamiento ejecutivo EN CONTRA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA MARGARITA. ORDENA OFICIAR A TRANSUNION. JDC	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)